

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Sonia Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Mgt. Emeterio Gilberto Velarde Velasco, Representante del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC; Est. Katerin Cachi Sánchez, Presidente del Comité de Comensales; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Director de Planificación (e); Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Director (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, expresa su saludo al Consejo Universitario y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

- 1. EXP. NRO. 866644.- OFICIO NRO. 0918-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE RECALENDARIZACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2018-II.-----SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario.----- Se procede a corregir la recalendarización por error en las fechas y días.-----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta de recalendarización con las correcciones, siendo aprobada por unanimidad.**
- 2. EXP. NRO. 865823, OFICIO 648-2018-VRAD-UNSAAC, PROPUESTA DE MANUAL DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE GUARDIANIA INTERNA DE LA UNSAAC, CON FINES DE LICENCIAMIENTO.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
- 3. RECOMPOSICION DE COMISION DE CENTRAL DE CONCURSO PARA PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276, CONVOCADO POR RESOLUCION NRO. CU-528-2018-UNSAAC.-----SR. RECTOR** somete al voto porque se reconforme la comisión debiendo estar presidida por el Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación e integrada por la Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, como Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano, siendo aprobado por unanimidad.
- 4. EXP. NRO. 191336.- OFICIO NRO. 0737-2018-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, SOLICITANDO APROBACION DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE SIMULACRO DE EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2019.----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 5. ENCARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.----** Por Secretaría se informa que el Consejo Universitario en sesión anterior tomó conocimiento de la comunicación presentada por el Dr. Jorge Polo y La Borda, declinando ante la encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias

Sociales, por ello se acordó encargar el Decanato de la citada Facultad al siguiente profesor de acuerdo a la prelación de Escalafón, siendo el Dr. Jorge Enrique Escobar Medrano; considerando que no se tenía información sobre la ratificación del Dr. José Béjar; sin embargo se ha verificado en la página de la SUNEDU que el Dr. Jorge Escobar, no tiene registrado grado de magister ni de doctor, por tanto no cumple el requisito. Por otro lado se ha tomado conocimiento que el Dr. José Béjar Quispe, ha sido ratificado en la docencia por la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario CAPCU y es quien se encuentra después del Dr. Jorge Polo y La Borda.--
SR. RECTOR, somete al voto porque se encargue el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Dr. José Béjar Quispe, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Derecho, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta la elección del titular, siendo aprobado por unanimidad.

INFORMES Y PEDIDOS:

- 1. MGT. SONIA HERRERA**, da lectura al documento presentado por su persona, Exp. Nro. 191345, solicitando conformar Comisión Especial encargada de estudiar y formular propuesta para la reconfiguración de las actuales Facultades de la UNSAAC.----**VICE RECTOR ACADEMICO** al respecto informa que de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario CU-606-2018, se ha conformado la Comisión Especial para la reconfiguración de las actuales Facultades. En cumplimiento del mandato se ha instalado la comisión con presencia de los integrantes, y se ha nombrado comisión para que plantee el plan de trabajo, las reuniones serán los días viernes a las cuatro de la tarde y pide que se prevea personal para que grabe las sesiones de esta comisión con la finalidad de socializar a la comunidad universitaria.-----**SR. RECTOR** manifiesta que en Consejo Universitario se llegó a acuerdos, no solo participó el SINDUC sino la FUC, y el acuerdo fue firmado por aproximadamente veinte personas, autoridades, decanos, estudiantes docentes, se acordó conformar la comisión y el acuerdo era que se trate en forma participativa, era conocida la posición de la Facultad de Arquitectura, desde la Asamblea Estatutaria. Por tanto el documento presentado por la Mgt. Sonia Herrera, será puesto a consideración de la Comisión Especial y habría que ser cuidadosos de la conformación de la comisión que se hizo, porque se hizo por los tres gremios. La propuesta se puede hacer llegar a la Comisión. Se está solicitando que se grabe las sesiones y veremos cómo se atiende.
- 2. DR. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que algunos decanos han sido molestados con algunas opiniones que se ha podido dar en el Sindicato de Trabajadores, les han comunicado que ha habido un informe equivocado del Secretario del SINTUC y que habría maltratado a los trabajadores, lo cual no ha sido así.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que como indicó la colega Mérida Alatrística, hemos sido mencionados varios decanos, donde le atribuyen palabras que no ha pronunciado y pide que se esclarezca.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, indica que lo que se informó es que el Consejo Universitario casi hasta las 11:30 de la noche ha estado debatiendo sobre el asunto del Vicerrector Administrativo, y lo que informó es que hay decanos que no quieren que se vaya, le gustaría que convoque a los decanos y trabajadores y se señale nombres, el viernes 21 son las elecciones para el SINTUC y va a desmentir que no ha dicho esas palabras.-----**SR. RECTOR** invoca a actuar en el marco de respeto y consideración, anteponiendo la Institución.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, se pronuncia de acuerdo con el Sr. Rector, por cuanto los estudiantes manifestaron y rechazan las consecuencias de la huelga por parte de los docentes de adjetivar y amenazas, pero esos dimes y diretes hacen daño, se debe decir las cosas directamente, de lo contrario hará valer sus derechos.-----**SR. RECTOR** reitera que el respeto es mutuo del docente al estudiante y del estudiante al docente. Si hay este tipo de situaciones y hay documentos actuaremos para evitar estas situaciones.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que ha sido aludido y en época de discrepancias se puede adjetivar algunas cosas, pero no se puede hacer gestión con dimes y diretes, se deben hablar las cosas de frente, iniciemos diálogo alturado, amigable y constructivo.-----**SR. RECTOR** indica que podemos discrepar pero en el marco del respeto.-----**MGT. GILBERTO VELARDE**, señala estar muy extrañado por esta situación, hay que buscar los valores, lo ético, lo moral, hagamos un llamado

en todos los estamentos, se debe recomendar evitar este tipo de discusiones porque por delante está la universidad, hacer un llamado, invocar que cambiemos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que es necesario hacer reflexiones, pero hay que tomar acciones, propone una reunión con los directivos de los gremios y las autoridades y evaluar esta situación, porque en el transcurso de estas semanas hubo agravios en los senos de los sindicatos y marchas, con arengas, pancartas que desdicen de una universidad. tenemos un Código de Ética y tiene que está en vigor y en ejercicio y que la UNSAAC se rigen por normas y códigos que debemos llevar a la práctica, podemos reunirnos y llegar a acuerdos de no agresión.-----**SR. RECTOR** manifiesta estar de acuerdo y que se indicará que debemos conducirnos con respeto y teniendo por delante a la universidad.

3. **EST. KATERIN CACHI SANCHEZ**, Presidente del Comité de Comensales, señala que el viernes 21 de diciembre se lleva a cabo el desayuno navideño, por lo cual a pedido de la FUC y presidentes de Centros Federados, pide que se suspenda las labores académicas, para que los estudiantes puedan recibir su desayuno.-----**SR. RECTOR** pone a consideración.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, precisa que no quisieran que se suspenda, pero las colas son inmensas, la suspensión es por todo el día, porque hay alumnos comisionados y no podrán asistir a clases, tienen que verificar los productos.--**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que más de una oportunidad se ha presentado ese pedido, y usualmente se emite resolución indicando a los docentes que den facilidades a los estudiantes para que puedan desarrollar esa actividad y que las asignaturas sean recuperadas en día sábado o domingo para que no se altere la actividad académica, porque hemos perdido un mes de clases y quizá después se pueda perder algún semestre.-----**SR. RECTOR** señala que el pedido es de suspensión por el día viernes 21 de diciembre.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que si vamos a ver de manera objetiva, el número de estudiantes es significativo y se hacen colas inmensas y cuánto demora y los docentes también están en una situación similar y cómo tomar examen si los estudiantes están en las colas, haciendo una planificación más adecuada podemos garantizar que los estudiantes cumplan con sus clases, pero dando las facilidades.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se suspendan las actividades académicas en la UNSAAC, el día viernes 21 de diciembre de 2018, por la actividad del desayuno navideño, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vice Rector Académico quien sustenta su abstención señalando que la suspensión se pudo trabajar de otra forma, entrar en acuerdo con los docentes para postergar su evaluación para el sábado y esta suspensión pudo haber sido internamente.**

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 857011, PRESENTADO POR DOÑA ELIVIA HANCCO QUISPE, SOLICITANDO REVALIDA DE TITULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO.**-----Por Secretaría se informa que se ha requerido información a la universidad de procedencia de la recurrente así como a la misma interesada, por cuanto los estudios realizados serían bajo la modalidad virtual.----**SR. RECTOR**, dispone que entretanto la solicitud queda pendiente hasta contar con la respuesta.
2. **EXP. NRO. 859315, OFICIO NRO. 843-VRIN-2018-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, REMITIENDO DIRECTIVA DE ALMACENAMIENTO Y ASIGNACION DE BIENES ADQUIRIDOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS CANON (2011-2015).**-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que en efecto hay preocupación por parte del Vice Rectorado de Investigación y del Área de Patrimonio de la universidad, porque los proyectos de investigación han adquirido bienes, equipos y que deben ser devueltos para su almacenamiento y para uso de las diferentes escuelas e Institutos, es una exigencia de OCI que ha notificado sobre las acciones que se habrían tomado respecto a los bienes, y en reunión con DIGA y el Área de Patrimonio se ha establecido esta directiva, lo que se busca es asegurar el proceso de entrega de los grupos de investigación para el almacenamiento y la asignación de bienes adquiridos y tendrán que ir a los laboratorios institucionales de las Facultades, se tendrá que coordinar con los decanos y los responsables de las Facultades. Los responsables de los proyectos tienen plazos y de acuerdo a la cuarta disposición de la

Resolución CU-080-2013-UNSAAC a la finalización del proyecto deberán devolver los bienes asignados y adquiridos bajo inventario, y juega rol importante el Área de Patrimonio, están patrimonizados los bienes y falta la disposición final, sobre a qué laboratorios o centro o instituto de investigación y en qué Facultades se asignarán los bienes, porque en muchas escuelas y centros de investigación se han desarrollado estos proyectos de investigación, por ello es urgente la aprobación de esta directiva.-----**SR. RECTOR** propone que respecto de los reglamentos para una siguiente sesión extraordinaria para estos ocho puntos se pueda ver, uno de ellos es el Instituto de Gestión Pública y Privada, se ha presentado el reglamento pero no aparece cómo va a funcionar, en el Estatuto aparece el Instituto pero no ha sido creado, entonces una vez aprobado por el Consejo Universitario se propone ante la Asamblea Universitaria.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, en relación al Reglamento del Instituto de Gestión Pública y Privada, consulta si es posible que vuelva a la Dirección de Planificación, porque este instituto va a generar recursos, y debe haber revisión de la Dirección de Asesoría Jurídica para ver cómo se enmarca dentro de la estructura orgánica y contar con la opinión de la Unidad de Presupuesto porque tiene que ver con la generación de ingresos y la Unidad de Presupuesto no conoce de este reglamento.-----**SR. RECTOR** señala que se puede hacer lo que se está solicitando y se pediría celeridad, porque ese instituto puede generar recursos. Se ha regularizado lo que es la Fundación de la universidad, y en este reglamento no dice nada de que debe funcionar a través de la Fundación y debe ser así, entonces el documento se pasa a la Dirección de Planificación. Respecto de los demás reglamentos propone que un decano se haga cargo de la revisión de la propuesta, que haga las observaciones y se discute en base a eso y se discute en forma ágil, pide la colaboración de todos los decanos, hacer revisión específica.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que los reglamentos deben verse en conjunto.-----**M.SC. WILBER PINARES** concordante con el decano de Geología, señala que se requiere mayores sesiones extraordinarias para tratar estos temas.-----**SR. RECTOR** indica que se convocará a sesiones extraordinarias para terminar estos reglamentos.-----Se inicia con la revisión de la **Directiva de Almacenamiento y Asignación de Bienes Adquiridos para Desarrollo de Proyectos De Investigación Financiados con Fondos Canon (2011-2015).**-----**Item I Objetivo.**-**VICERRECTOR ACADEMICO**, sugiere en el objetivo quede: El objetivo de la presente Directiva es regular “**los procedimientos**” de Almacenamiento y Asignación...”, luego en la base legal considerar la jerarquía de las normas. De otro lado señala que hay bienes que se habrán adquirido el 2016, 2017 y 2018.-----Se acepta la sugerencia y se reordena el ítem III, Base Legal.-**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que las compras se han suscitado hasta el 2017 y ahora lo que se tiene que hacer es el proceso de almacenamiento, es específico para los proyectos con fondos canon.-----**DR. CARLOS FRANCO** consulta si en el futuro la compra de los equipos para los proyectos de investigación se pueda encargar a la universidad, porque los que hacen los proyectos son los que hacen el trámite, si en ese rubro de la parte económica se descuenta del proyecto y que la universidad haga la compra, de tal manera que la universidad automáticamente toma posesión de ella y el docente hace uso en el laboratorio que se designa.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que la adquisición de bienes está establecida, toda la compra la realiza la DIGA, la Unidad de Logística, Compras y luego va a Almacén y de allí retira el usuario para utilizar los bienes en el objetivo de la investigación. En este momento hay bienes bajo custodia de los responsables de los proyectos, para eso es esta directiva, para almacenar y asignar los bienes y buscamos dar cumplimiento a normativas.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que se refiere para el futuro, o sea construir un pabellón específicamente para investigación y todas las compras vayan a ese lugar y no se muevan y así sería mejor administrado.-----Se pasa al ítem IV Alcance.-**M.SC. WILBER PINARES** opina que debe estar dirigido a los proyectos, decanos, Vice Rectorado de Investigación, debe indicar que es de aplicación a los docentes participantes en los proyectos de investigación, no está claro el alcance y debe estar el Vice Rectorado de Investigación empezar con ese Vice Rectorado.-----**SR. RECTOR** manifiesta que hay proyectos que no han comprado nada.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que eso tiene que ver con el cierre, esta directiva es para la

devolución de los bienes y a donde destinamos.-----**M.SC. WILBER PINARES** señala que el alcance son los proyectos de investigación, pero ésta directiva es para la disposición de los equipos que se han adquirido y debe cumplirse después de que los proyectos sean cerrados.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, en la misma línea del decano de Ingeniería de Procesos, opina que tiene que personalizarse, hay un vacío, debe decir de los responsables de los equipos de investigación, porque los que van a devolver son los responsables de los equipos, para que sean asignados a algún laboratorio o instituto de investigación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que una directiva no es de cumplimiento sino de aplicación y no solo a los responsables sino a los que intervienen en el procedimiento.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que la presente directiva es de aplicación al proceso, e intervienen los que van a devolver y los que van a recibir los bienes., por tanto eso de cumplimiento obligatorio se podría poner en otro párrafo.-----**ABOG MARLENE GONZALEZ**, indica que esta directiva está en mérito a la Resolución CU-080-2013-UNSAAC y modificada por Resolución CU-073-2014-UNSAAC, donde se estaba reglamentando cómo iba a ser la devolución, por eso en el alcance dice que es de aplicación al proceso de devolución. En los numerales V, VI y VII están las sugerencias señaladas por el Consejo Universitario, o sea el procedimiento está dado en los numerales en un todo.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, opina que cuando se habla de alcance es quiénes tienen que cumplir esta directiva, porque la directiva norma, da pautas, para que determinadas instancias cumplan, por lo que el alcance debe ser para los investigadores y las instancias que tienen que participar, y si el sentido del alcance es diferente, entonces la redacción debe ir en otro ítem.----- **SR. RECTOR** indica que se ha aclarado a quiénes tiene alcance la directiva.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en muchos proyectos de investigación no todos los bienes están a cargo del responsable, algunos están en los pabellones. En lugar de que sean los responsables tendría que ser “y los integrantes”.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere “responsables e integrantes del proyecto de investigación”.--- Se reformula el ítem IV Alcance.-----Se pasa al ítem V De los bienes adquiridos por los proyectos de investigación.-----**DR. CARLOS FRANCO** en el ítem 5.2 sugiere que debe decir: Los bienes de propiedad, planta y equipo fueron asignados “inicialmente...”.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que en este momento los bienes de propiedad estaban bajo custodia de los responsables de los proyectos.-----Se acepta la propuesta del Decano de Ingeniería Geológica se agrega “inicialmente” en el ítem 5.2.--**DR. CARLOS FRANCO** indica que en el ítem 5.3 dice que hay un reglamento, lee. Entonces la devolución de estos bienes asignados es solo en papel, porque si fuese en físico, dónde irían, dónde se dispondría, hay que mejorar la redacción.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que el numeral 5.3 es una disposición complementaria en el reglamento, en efecto hay equipos instalados y no se pueden mover.-----**SR. RECTOR** consulta si se puede mejorar la redacción, porque se reitera la cuarta disposición complementaria. Entendemos que administrativamente se van a devolver, físicamente no habría donde llevar.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que una vez que hagan entrega del laboratorio en un departamento académico, si el Área de Patrimonio recibe tiene que estar a cargo de alguien, mientras no se asigne tendría que estar cerrado por Patrimonio, habría vacío.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que en el ítem VII está lo que señala el decano.-----**SR. RECTOR** previamente en el ítem VI Responsabilidad, sugiere que hay que homogenizar la numeración. Lee los ítems.----Se pasa al ítem VII. Del Destino de los bienes adquiridos por los Proyectos de Investigación que han concluido su ejecución.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que lo ve muy burocrático, porque debe ser sustentado por el decano, luego pasar al director de la escuela, sería mejor el responsable, debe ser más ejecutivo.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que o sea cualquier decano puede solicitar el laboratorio, entonces no lo ve funcional.----**SR. RECTOR** opina que los bienes pasarían a las Facultades donde se desarrollaron los proyectos de investigación, pero no hay infraestructura física.-----**DR. CARLOS FRANCO** consulta si el destino va a ser de manera temporal o definitiva, habría que poner temporal, de tal modo que no figure como propiedad del departamento, o bien que se ponga que no es propiedad de la Facultad y que cualquier escuela pueda hacer uso.-----**M.SC. WILBER PINARES** considera que falta desarrollar, porque debe

tener inventario y deben conocer los decanos, porque cómo se solicitaría un equipo, por eso que sea oportunidad para hacer mejor distribución, se han adquirido cromatógrafos en diferentes áreas. Hubo dispendio de recursos para este tipo de investigaciones, ojala que estén utilizando. Sugiere que estos bienes adquiridos vayan a implementar laboratorios que sean de uso para toda la universidad. pregunta si estos equipos están sirviendo en trabajos de investigación, de modo tal que podamos organizar mejor esta directiva.-----**SR. RECTOR** opina que debe estar aperturado para que no haya derecho de propiedad, poniendo un ítem que diga que “El uso de los bienes adquiridos estará disponible para los docentes, estudiantes, de acuerdo al protocolo de uso”.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que se han adquirido diversos equipos desde equipos de cómputo, impresoras, hasta equipos de alta sensibilidad que están calibrados, no se puede mover, de acuerdo a la naturaleza del equipo se hará la distribución.-----**DR. CARLOS FRANCO** considera que el asunto está un poco complejo, porque hay equipos estacionarios, otros portátiles, eso debe estar normado, porque en función de qué se hará la devolución, se debe poner las cosas claras, debemos hacerlo con planificación más adecuada.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que acá tenemos que utilizar el mejor criterio, no vamos a poner directiva para determinar quién utiliza una laptop, en algunos casos han instalado equipos en las Facultades, en los laboratorios, porque de acuerdo a reglamento deben devolver los bienes por eso se requiere esta directiva, no podemos entrar en particularidades.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, opina que se puede regular para los bienes movibles y para los que están instalados, sería agregar un ítem más y aclararía.-**SR. RECTOR** pide al Vice Rector de Investigación hacer una propuesta y aprobar la próxima sesión, porque estos equipos deben ser utilizados por quienes necesitan en la universidad. Esos equipos deben estar allí.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que estamos entrando en temas complicados porque en las transitorias dice eso y estaría las formas específicas que se están señalando. De otro lado en ninguna parte esta insertada la investigación formativa.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que si hay ese ánimo de aportar, no hay inconveniente. De otro lado precisa que en el ítem 7.4 se establece que la CIPCU aprobará las solicitudes de asignación de bienes de propiedad, planta y equipo previa evaluación y en coordinación con el Área de Patrimonio, o sea va a pasar un filtro donde se va a asignar adecuadamente.---**SR. RECTOR somete al voto la aprobación de la Directiva propuesta por el Vice Rectorado de Investigación con cargo a regularizar la redacción con las observaciones y comentarios, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las diecinueve horas con treinta minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
